



AYUNTAMIENTO

SAN MARTÍN DE TREVEJO

BOP-2016 - 3994 Aprobado inicial la modificación de Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas siguientes

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín de Trevejo, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 2016, ha aprobado inicialmente la modificación de Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas siguientes:

MODIFICACIÓN:

- Tasa por servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
- Tasa por servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales.
- Tasa por suministro de agua.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público los expedientes sobre modificación de los tributos locales referidos, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

San Martín de Trevejo a 28 de septiembre de 2016.

EL ALCALDE,

Carlos María García-Casillas Jiménez.